

NORMAS PARA RESIDENTES

RESIDENCIA:

1. El Centro de Tecnificación Deportiva C.A.R. Infanta Cristina es un lugar de entrenamiento y residencia de deportistas, por lo que hay que tener en cuenta, y respetar al máximo, el silencio en las horas de descanso de los mismos. Las horas de descanso en las que el silencio es obligatorio son de 15.00 hasta las 17.00 horas y entre las 23.30 horas hasta las 9.00 horas. Aquellas personas que regresen al centro después de las 24. horas, deberán extremar al máximo el silencio. Rogamos, por tanto que nadie tenga que ser advertido por los encargados de seguridad del centro.
2. Las habitaciones deberán quedar libres antes de las 12.00 horas. Si se necesitara más tiempo, el responsable de grupo deberá solicitar en recepción el uso de alguna habitación de aseo y equipaje.
3. Los menores de edad no podrán abandonar el Centro sin el consentimiento y acompañamiento de los responsables de su federación, club o grupo al que pertenezcan.
4. Está prohibido fumar y beber bebidas alcohólicas en las habitaciones y dependencias del centro, cualquier residente que incumpla esta norma podrá ser expulsado del C.A.R.
5. El centro no se hace responsable de los materiales extraviados o perdidos. En caso de tener objetos de valor se procurará tenerlos controlados.
6. Los desperfectos ocasionados en el mobiliario o dependencias del C.A.R serán valoradas y peritadas por el servicio de mantenimiento del centro, que pasará notificación de la cuantía de los mismos para así comunicarlos a los responsables individuales o de grupo para proceder al abono de las mismas.

EXTERIORES:

1. Todo el recinto descubierto es de uso común. En él se pueden organizar las actividades propias de los grupos. Los encargados de los grupos serán los responsables de la buena utilización de las instalaciones.

CAFETERÍA Y COMEDOR:

1. Los horarios de comedor estarán expuestos tanto en recepción como en las puertas de acceso al mismo, a las horas de finalización de los mismos las puertas del comedor quedarán cerradas, por lo que solicitamos no apuren al límite los horarios.

HORARIO	
Desayuno	8.00-9.30
Comida	14.00-15.30
Cena	20.30-22.00

2. Para cambios en el número de comensales inferiores a 10 personas, se deberá avisar en recepción de acuerdo con el siguiente horario:

HORARIO	
Desayuno	Antes de las 10 de la noche del día anterior.
Comida	Antes de las 12 de la mañana del mismo día
Cena	Antes de las 7 de la tarde del mismo día.

3. Para cambios en el número de comensales iguales o superiores a 10 personas se deberá comunicar como mínimo con 24 horas de antelación al servicio que se quiere modificar o solicitar.

LA DIRECCIÓN